



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 038 -2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 17 FEB 2022

VISTO:

El Informe N° 29-2022-GRA-PRIDER-/OPPTO, de fecha 04 de febrero de 2022, proveniente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, sobre evaluación al II Semestre del POI-2021 del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado-PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional de Ayacucho N° 012-2008-GRA/CR;

Que, mediante Informe N°29-2022-GRA-PRIDER-/OPPTO, de fecha 04 de febrero de 2022, la Dirección de Planificación y Presupuesto, remite la evaluación del Plan Operativo Institucional-POI Anual respecto de las actividades y/o proyectos ejecutadas al II Semestre en el ejercicio 2021, del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, en cumplimiento del numeral 9.2 de la "Directiva para la Programación Multianual, Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021-2023";

Que, los Literales F) y J) del Artículo 7° del Manual de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 408-2013-GRA-PRIDER/DG, precisan como dirigir la Gestión Integral Técnica y Administrativa para el manejo eficiente de los recursos asignados y entre otras, emitir Actos Administrativos Correspondientes, para el cumplimiento de las competencias asignadas, a fin de garantizar la gestión administrativa, eficiente y económica;

Que, el Plan Operativo Institucional – POI Multianual, es un instrumento de gestión elaborado por las entidades de la administración pública que constituye pliegos presupuestarios, el cual desagrega las acciones estratégicas identificadas en actividades, contribuyendo en el logro de objetivos estratégicos, siendo formulado para un periodo multianual como el 2021 – 2023;

Que, la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", establece pautas para la implementación y mejora continua de políticas y planes institucionales, aplicable a todos los integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico –SINAPLAN, al que se refiere el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, estando a lo expuesto, en uso a las facultades dispuestas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR y atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2013-GRA/CR;





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 038 -2022-GRA-PRIDER/DG

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la evaluación al II SEMESTRE del Plan Operativo Institucional – POI 2021 del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, que adjunto al presente obra en 85 folios útiles y es parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Dirección de Planificación y Presupuesto del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado –PRIDER, la implementación de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos estructurados de la Entidad e instancias pertinentes para su cumplimiento de acuerdo a las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado  
PRIDER

Ing. José Noé Cruz Díaz  
DIRECTOR GENERAL

